



**E.S.E. Salud
del Tundama**

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER
TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”.**

La Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, Decreto 2993 de 2011, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1083 de 2015, Decreto 780 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 025 del 11 de octubre de 1999, se creó la E.S.E. Salud del Tundama como una entidad descentralizada de la orden Municipal dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que según el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, se establece que es función de las Juntas Directivas de las ESES, aprobar la planta de personal y las modificaciones de la misma.

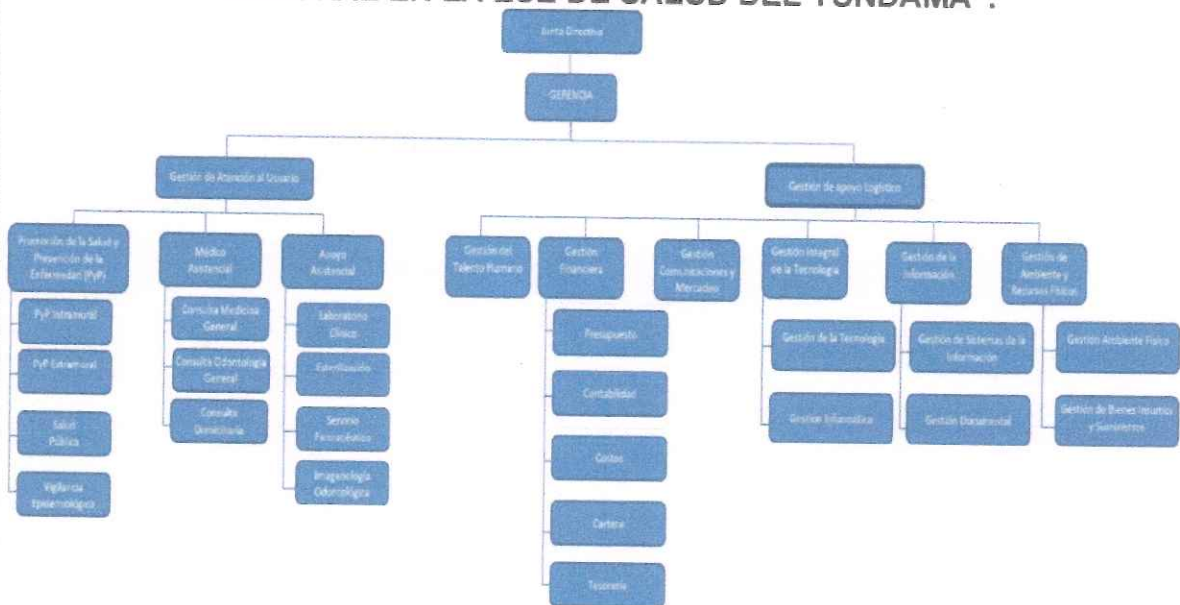
Consecuente con esto el artículo décimo octavo del Acuerdo Municipal N° 025 de 1999, por el cual se crea la E.S.E. Salud del Tundama, establecen que es competencia de la Junta Directiva determinar la estructura funcional, la planta de personal y las modificaciones a las mismas

Que la E.S.E. Salud del Tundama, es una institución prestadora de servicios de Salud de primer nivel, la cual hace parte de la red prestadora de servicios del Departamento de Boyacá.

Que se adoptó mediante Acuerdo de la Junta Directiva N° 008 del 17 de julio del 2014, por el cual se aprueba el Organigrama Estructural de la E.S.E. Salud del Tundama:

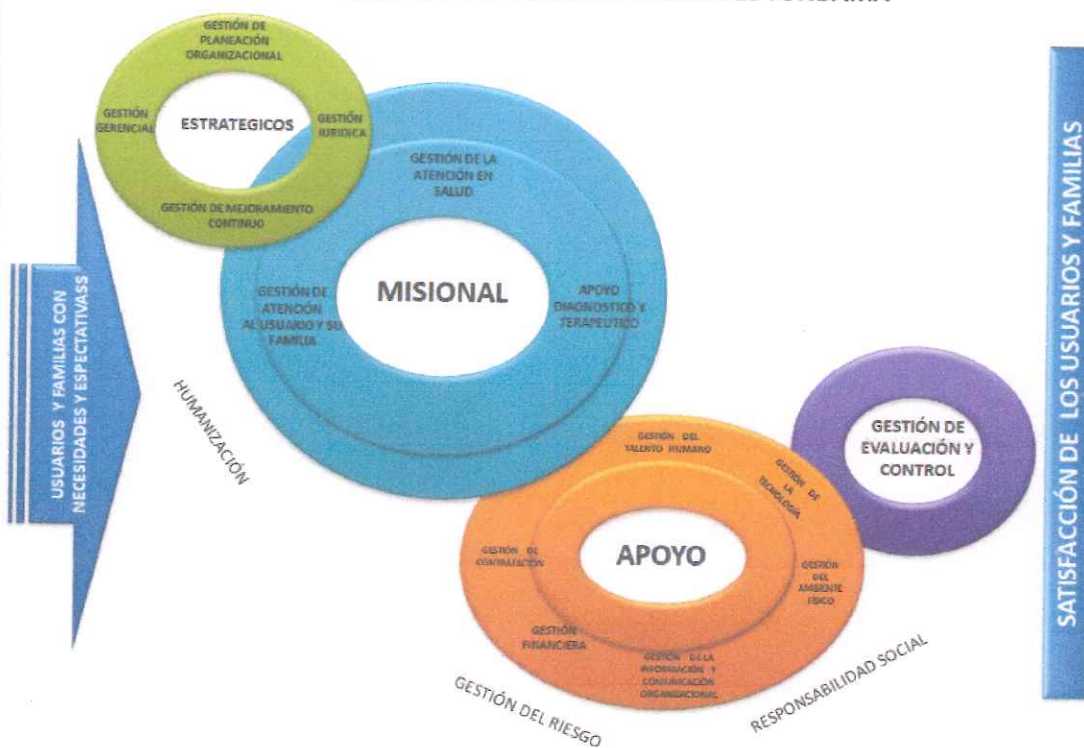
Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”.



Que mediante Resolución 677 de junio 29 de 2017, se modificó y adoptó la estructura de la E.S.E. Salud del Tundama, por procesos según la siguiente gráfica:

MAPA DE PROCESOS ESE SALUD DEL TUNDAMA



Que, por la naturaleza del servicio y su modelo de operación, la E.S.E. Salud del Tundama, tiene formalizada una planta de empleo de carácter permanente establecida mediante Acuerdo 004 de 2002 modificada mediante Acuerdos No.003, No. 009 de 2004 y ajustada en denominación y nomenclatura de los empleos mediante Acuerdo No.005 de 21 de noviembre de 2005, la cual no cuenta con los cargos necesarios y suficientes para atender la demanda de prestación de los servicios por parte de la ESE.

Handwritten signature/initials

Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”.

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 dispone la Reglamentación del Sector de la Función Pública.

Que el Decreto 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la ley 909 de 2004.

Que de acuerdo a las diferentes interpretaciones y jurisprudencias de la Corte Constitucional y la Comisión Nacional del Servicio Civil, se ha establecido por ésta que: *“En las plantas de personal y de acuerdo con las necesidades de la entidad se pueden establecer empleos temporales o transitorios de manera excepcional, para lo cual el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el Capítulo I del Decreto No. 1227 de 2005 prescribe las condiciones que deben cumplirse”.*

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1876 de 1996, la Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera, lo que les representa la obligación de adquirir y gestionar sus propios recursos financieros a través de la comercialización del portafolio de servicios ofertado.

Que actualmente los empleos a crear en la planta temporal se encuentran vinculados a la entidad mediante la contratación con empresas de carácter temporal y bajo la modalidad de prestación de servicios, requiriéndose la formalización de dichos empleos según las políticas de formalización de los empleos, lo establecido en la normatividad vigente y en la jurisprudencia unificada emitida al respecto.

Que adicional a lo anterior, la E.S.E. Salud del Tundama, requiere continuar contando para la vigencia 2023, con el Talento Humano integral e idóneo que contribuya al cumplimiento y alcance de las metas institucionales contempladas en el Plan de Gestión y Desarrollo 2022-2024, con un enfoque de gestión centrado en la mejora de los resultados de la atención en salud, en el usuario y su familia, de acuerdo a las actividades, y proyectos programados para cada vigencia, los cuales guardan directa relación con la contratación de servicios salud (EPS) y por ende las vigencias de los mismos.

Que la E.S.E. Salud del Tundama debe garantizar la integralidad en la atención, la gestión del riesgo en salud y el acceso a la atención con oportunidad y pertinencia, para lo cual deberá disponer de la capacidad organizacional necesaria, que le permita cumplir con los requisitos de habilitación; obligaciones, que para su cumplimiento, generan la necesidad de disponer de más personal, que le permitan a la E.S.E. Salud del Tundama ejecutar a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas, gestionar las rutas de atención, cumplir con los programas especiales (Vive tu corazón, Sonrisas sanas, Centro amigable, Vivamente, Consentir te previene, La ESE Cerca de Todos, IAMII) que adelanta la E.S.E. Salud del Tundama como parte de su objeto misional.

Que la empresa EVOLUCIONA, realice el estudio técnico según los lineamientos contenidos en la guía del Departamento Administrativo de la función pública y el Decreto 1083 de 2015, para la creación de una planta de empleos de carácter temporal en la E.S.E. Salud del Tundama, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones institucionales, financieras de la E.S.E. Salud del Tundama.

Que la empresa EVOLUCIONA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la E.S.E. Salud del Tundama elaboró y presentó la justificación técnica y económica de la planta de empleos de carácter temporal de acuerdo con

Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”.

la normatividad vigente y las condiciones institucionales, financieras y políticas de la E.S.E. Salud del Tundama, concluyendo como resultado de dicho estudio, la recomendación para la creación de los empleos de carácter temporal, para atender las necesidades de la demanda de los servicios de salud a cargo de la entidad, la formalización de los empleos en la entidad y el cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación del personal en las entidades públicas; con información financiera con corte al mes de marzo de 2022, resultado que fue presentado ante la Junta Directiva de la entidad, en el mes de junio de 2022.

Que como resultado del estudio de cargas laborales adelantado por Evolucionaria, se proyectó la planta de empleos de carácter temporal para la E.S.E. Salud del Tundama, identificando su perfil y número de empleos, en tres etapas, a partir del mes de septiembre de 2022, al 2024.

Que en los meses de junio, julio y agosto de 2022, se presentaron varios hechos que afectaron financieramente a la entidad principalmente por la liquidación de la EPS COMFAMILIAR DEL HUILA, y la consecuente disminución del número de usuarios actualmente a 37.740 usuarios, cuando el estudio inicial se proyectó en más de 42.000 usuarios, amén de la disminución de tarifas en la contratación pues al contratar con las EPS receptoras SANITAS, COMPENSAR y COOSALUD fue inferior el valor al no incluir en la contratación el 100% de los servicios antes prestados (medicamentos).

De acuerdo a ello fue necesario actualizar el estudio técnico, para establecer los requerimientos de personal, según las circunstancias descritas y teniendo en cuenta los estados financieros actualizados de la entidad, lo cual dio lugar a la presentación de una nueva propuesta de formalización en cuatro etapas, para su implementación a partir de la vigencia 2023 y hasta el 2026.

Los grados salariales propuestos corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Duitama mediante Acuerdo No. 017 del 25 de septiembre del 2019, y, lo aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama mediante Acuerdo No. 017 del 29 de octubre de 2019, teniendo en cuenta los códigos y grados contemplados en la planta permanente de la entidad.

Que la actualización del estudio Técnico y financiero realizado, arrojó la viabilidad financiera para cubrir los gastos que generan seis (6) empleos de la planta temporal, en la vigencia 2023.

Que según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 139 de 1996, es función de los Gerentes de las ESES, presentar el proyecto de modificación o creación de plantas de personal, ante la Junta Directiva para su aprobación.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, es función de la Junta Directiva de una Empresa Social del Estado, el “Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente”.

A efectos de la implementación de cada una de las demás etapas propuestas para la formalización, se deberán tener en cuenta los estados financieros de cada vigencia, para determinar la viabilidad de la implementación de cada una de las etapas de formalización, para ser aprobada cada etapa en cada vigencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

QJM

Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”.

ARTÍCULO 1º. Créase en la planta de personal de carácter temporal de la E.S.E. Salud del Tundama conformada por los siguientes empleos de carácter temporal, con la denominación y grado que se establece a continuación:

PRIMERA ETAPA

CARGOS	Código	Grado	CANTIDAD CARGOS
Profesional Universitario Área Administrativa- Líder Gestión de Talento Humano y Humanización	219	2	1
Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo	237	1	1
Profesional Salud - Líder Odontología	237	5	1
Profesional Salud - Líder Enfermería	237	5	1
Profesional Salud - Líder Medicina	237	8	1
Profesional Universitario Área Administrativa- Almacenista	219	1	1
TOTAL PLANTA PROPUESTA			6

SEGUNDA ETAPA

CARGOS	Código	Grado	CANTIDAD CARGOS
Profesional Universitario - Líder de Gestión de Mejoramiento Continuo de la Calidad	237	2	1
Profesional Área Salud - Auditor en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - Líder Seguridad del Paciente	237	1	1
Profesional Área Salud- Auditor en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - Líder Gestión del Riesgo	237	1	1
Profesional Universitario Administrativo - Profesional Gestión de Planeación Organizacional	219	2	1
Profesional Área Salud - Líder Centro Amigable y IAMII	237	1	1
Profesional Área Salud - Líder Sistema de Información y Atención al usuario - SIAU	237	1	1
Profesional Área Salud - Líder Servicio Farmacéutico	237	1	1
Técnico Salud - Líder Asignación de Citas	323	2	1
Profesional Salud - Líder de Gestión de la Tecnología y Mantenimiento Hospitalario	237	1	1
TOTAL CARGOS PLANTA PROPUESTA SEGUNDA ETAPA			9

TERCERA ETAPA

Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”.

CARGOS	Código	Grado	CANTIDAD CARGOS
Profesional de Apoyo de Gestión de Mejoramiento Continuo de la Calidad	219	1	1
Técnico Apoyo a la Gestión Financiera	367	1	1
Técnico Apoyo Gestión de Contratación	367	1	1
Psicólogo	237	1	1
Bacteriólogo	237	1	3
Odontólogo	214	2	6
Enfermero	243	1	7
Médico General	211	3	17
TOTAL CARGOS PLANTA PROPUESTA TERCERA ETAPA			37

CUARTA ETAPA:

CARGOS	Código	Grado	CANTIDAD CARGOS
Técnico Apoyo y Soporte Software Institucional	367	1	1
Auxiliar apoyo en SIAU	407	1	2
Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	412	1	2
Auxiliar Área Salud (Odontología)	412	1	3
Auxiliar Área Salud (Auxiliar área Salud)	412	1	15
Técnico Área Salud (Regente de Farmacia)	323	1	3
Auxiliar Administrativo (Facturación y Call Center)	407	1	5
Técnico Administrativo (Almacén)	367	1	1
Auxiliar Administrativo Archivo	407	1	1
Auxiliar Área Salud (Higienista oral)	412	1	3
TOTAL CARGOS PROPUESTOS CUARTA ETAPA			36

ARTÍCULO 2º. La vigencia del término establecido en el Artículo 1º del presente Acuerdo, para la primera etapa, estará sujeta al nombramiento del personal que accederá a los cargos de carácter temporal creados una vez culmine el proceso legal para su implementación.

ARTÍCULO 3º. Los empleos de carácter temporal creados en el presente acuerdo deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a su creación las cuales se encuentran establecidas en el manual de funciones aprobado para tal fin y para el cubrimiento de la prestación de servicios de los contratos celebrados actualmente por la entidad.

Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022

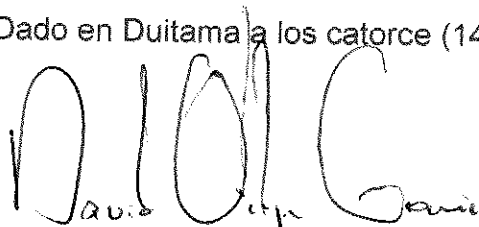
“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”.

ARTICULO 4°. La implementación de los empleos de carácter temporal, creados mediante el presente acuerdo serán provistos por el Gerente de la entidad por etapas según la disponibilidad financiera y requerimientos de personal de la entidad mediante Resolución en la que se deberá indicar: el tiempo de vinculación, la descripción de las funciones de acuerdo con la función, actividad o proyectos a desarrollar, y la apropiación y disponibilidad presupuestal de la entidad para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.



**HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
PRESIDENTE**



**CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

Proyecto/ Indira Patricia Illidge I/Contratista

OKM